



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SEDE DE GOBIERNO	
22 NOV 2018	
1030	
.....Hs.
.....C.D.
35844	


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Institúyese como "Fiesta Provincial de los Hornos y Parrilleros portátiles y/o móviles enlozados", la que anualmente se realiza en la Localidad de Los Quirquinchos, Departamento Caseros.-

ARTÍCULO 2°: Declárese a la Localidad de Los Quirquinchos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe como sede permanente para la realización de esta fiesta provincial.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


LUIS DANIEL RUBEC
Diputado Provincial


Fundamentos:

Señor Presidente:

Motiva este pedido, la importancia que tiene este emprendimiento puesto que hace más de 25 años en la Localidad de Los Quirquinchos, Departamento Caseros, se fabrican y se distribuyen a todo el país hornos y parrilleros enlozados. Esta actividad da empleo directo a 12 empleados y más de 200 empleos indirectos en distintos lugares de la Argentina, sumado a ello los proveedores en la cadena de producción y comercialización.-

Cabe destacar, que además de la actividad económica se cumple con una actividad educativa en el Taller Escuela donde se forman a más de 50 soldadores, plegadores, armadores y pintores.-

Por lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.


LUIS DANIEL RUBEC
Diputado Provincial